



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 90

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el sábado catorce de febrero de dos mil veintiséis a las veintiún horas con veinte minutos.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día catorce del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeimy Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quién solicita la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la aceptación de donación y la constitución de usufructo coordinado sobre el inmueble denominado "Lienzo Charro El Calvario"
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal motivo por el cual existe quorum legal para sesionar.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las veintiún horas con veinte minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, quien suscribe, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7, 12, 47, 56 fracción I, 60 fracción I inciso a) y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como en ejercicio de las atribuciones inherentes a la administración, conservación y aprovechamiento del patrimonio municipal, someto a la consideración de este Honorable Cabildo la presente: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la aceptación de donación y la constitución de usufructo coordinado sobre el inmueble denominado "Lienzo Charro el Calvario" Exposición de motivos: I.- Que el municipio, como orden de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la responsabilidad constitucional de administrar sus bienes bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y utilidad social, garantizando que su aprovechamiento sea en beneficio colectivo. II.- Que la figura de la donación patrimonial a favor del Ayuntamiento constituye un mecanismo legítimo de fortalecimiento del dominio público municipal, permitiendo consolidar espacios de interés social, cultural y deportivo que promueven la identidad como mexicanos y el desarrollo integral de la población huichapense. III.- Que el "Lienzo Charro El Calvario" representa un bien de alto valor histórico, cultural y social, al constituir un espacio destinado a la preservación, promoción y transmisión de la charrería como manifestación cultural arraigada en la identidad regional y nacional, cuya protección y continuidad es de interés público. IV.- Que la administración responsable del patrimonio municipal exige establecer mecanismos jurídicos que aseguren su uso ordenado, conservación material y aprovechamiento social sostenido, evitando el abandono, deterioro o utilización contraria al interés colectivo. V.- Que la constitución de un derecho real de usufructo coordinado a favor de la Asociación de Charros de Huichapan, Hidalgo, Asociación Civil, organización social vinculada históricamente con el inmueble que permitirá armonizar la titularidad pública con el uso especializado del bien, garantizando su función social, operatividad cultural y mantenimiento permanente bajo reglas claras de corresponsabilidad institucional. VI.- Que el modelo de uso compartido y coordinado fortalece la colaboración entre gobierno municipal y sociedad civil organizada, generando un esquema de gobernanza patrimonial que fomenta la participación comunitaria, la preservación cultural y la optimización de recursos públicos. VII.- Que la formalización jurídica del usufructo, su delimitación temporal y sus obligaciones de conservación constituyen elementos esenciales para otorgar certeza jurídica, proteger el patrimonio municipal y asegurar la continuidad de las actividades culturales y deportivas en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Considerandos Primero.- Que el Ayuntamiento tiene competencia plena para aceptar donaciones e incorporar bienes a su patrimonio conforme al marco constitucional y legal aplicable. Segundo.- Que la voluntad de la Asociación para donar el inmueble referido ha sido acreditada documentalmente, cumpliendo con los requisitos legales para su formalización. Tercero.- Que la función social del inmueble exige un esquema jurídico que garantice su conservación, uso adecuado y aprovechamiento cultural. Cuarto. Que el usufructo coordinado constituye una figura idónea para





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

equilibrar la titularidad pública con la operación especializada del inmueble. Quinto. Que el fortalecimiento del patrimonio cultural municipal es un objetivo prioritario de interés público. Acuerdo Primero.- Se autoriza la aceptación formal de la donación del inmueble donde se encuentra ubicado el "Lienzo Charro El Calvario", con domicilio en Francisco I. Madero # 104, Barrio El Calvario en el municipio de Huichapan, Hgo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 1 del tomo II del libro I sección I en fecha 06 de enero de 2000 con número de escritura 10285 a favor de la Asociación de Charros de Huichapan Hidalgo, Asociación Civil ordenándose su incorporación al patrimonio municipal. Segundo. El Ayuntamiento constituye a favor de la asociación civil correspondiente el derecho real de usufructo sobre dicho inmueble, para su uso cultural, deportivo y social. Tercero. La usufructuaria en coordinación con el municipio deberá conservar el inmueble, realizar reparaciones ordinarias y destinarlo para actividades vinculadas con su objeto cultural, deportivo y de carácter social. Cuarto. El Ayuntamiento y la usufructuaria podrán utilizar el inmueble de manera coordinada, mediante comunicación formal previa, garantizando el respeto recíproco de derechos. Quinto. El usufructo tendrá una duración expresa de setenta y cinco (75) años, contados a partir de su formalización en la escritura pública correspondiente, y se extinguirá conforme a las causas previstas en la legislación civil aplicable. Sexto. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico Procurador y al Secretario General Municipal para formalizar en escritura pública la donación y la constitución del usufructo, así como su inscripción registral. Transitorios Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Segundo. Instrúyase a la Secretaría General Municipal para su ejecución administrativa y registral. Dado en Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, a los 14 días del mes del mes de febrero año dos mil veintiséis "Por la preservación del patrimonio cultural y el fortalecimiento institucional del municipio". Es cuanto

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Solamente quiero hacer el comentario de que no se advierten reglas claras, medibles y fiscalizables respecto al uso y conservación, rendición de cuentas y mecanismos de supervisión para que aseguren el cumplimiento del interés público por encima de los intereses particulares. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Solicitaría que si bien hubo una mesa de trabajo Sindico usted tenía la facultad, insisto el planteamiento es importante el que hace, pero usted es de alguna manera el responsable del patrimonio y es su responsabilidad no solamente solicitar esto sino investigarlo y colocarlo ante la asamblea y es parte de sus tareas, honestamente, hay documentos previos de como viene trabajando la asociación de charros con el municipio, porque ellos tienen a final de cuentas el inmueble, no es cosa novedosa, es solamente leer, investigar y traer lo documentos, pero creo que si esto se compartió, se atendió, debió, no solo en este momento, es su responsabilidad desde el proceso de la entrega recepción hacer una revisión de todo eso que tenemos, usted tiene claro todo, por eso me extraña que en este momento coloque ese planteamiento. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Yo creo que no es solamente para mí, yo creo que es para que todos tengan el conocimiento debieron de haber hecho las mesas de trabajo conforme lo que establece y no de una improvisación. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, , Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: No me agrada el tema del dialogo por que estamos en una asamblea y por respeto a los Regidores que están aquí presentes a mí me gustaría que no solamente se metiera a indagar como esta el estatus de cada uno de los inmuebles que es su responsabilidad, sino investigar cuales son los procesos de gestión y de como los proyectos llegan, por que los proyectos no llegan solos, los proyectos llegan después de muchísimo trabajo, de muchísimo trabajo de concientización, de acercamiento con personajes, para poder lograr lo que a nuestro municipio le hace falta en este momento, en este momento es





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

desafortunado que Huichapan siendo uno de los 17 municipios más grandes en extensión territorial nosotros carezcamos de predios para poder colocar y bajar proyectos, que tengamos de pronto que acérquenos a algunas asociaciones, a algunos ejidos para poder ganar su voluntad pero sin duda para usted en este momento se lleva la tarea y muchísimo trabajo de revisión de los estatus de los inmuebles que tiene el municipio para que no venga a hacer un planteamiento, sino que venga a generar información para todos los regidores aquí presentes. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Nada mas quiero que quede asentado en el acta. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solamente para reforzar justamente el comentario que realiza la Presidenta Municipal ayer se le comento en mesa Sindico, la certeza la va a tener porque usted es quien genera este proceso, incluso la firma de usted va a estar en dicho documento entonces no podemos comentar un tema de desconocimiento ya que usted forma parte de ello, simplemente ayer también se los hacia saber en mesa que es un proyecto muy importante para el municipio y retomando incluso las palabras que mencionaba el Doctor Omar en la primer mesa de trabajo donde hacíamos alusión al tema del bordado Huichapan pues él decía en cuestiones de inversión o en cuestiones que traigan beneficios para nuestro municipio yo creo que es importante apoyarlos e impulsarlos. Es cuánto.

Toda vez que no existen más comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, obteniendo 10 votos a favor de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional y de los CC. Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez, Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti y 4 votos en contra del Sindico Municipal Israel Bautista Suarez, la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, Regidora Guadalupe Mejía Camacho y Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, por lo que **resulta aprobado por Mayoría Calificada**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la aceptación formal de la donación del inmueble donde se encuentra ubicado el "Lienzo Charro El Calvario", con domicilio en Francisco I. Madero # 104, Barrio El Calvario en el municipio de Huichapan, Hgo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 1 del tomo II del libro I sección I en fecha 06 de enero de 2000 con número de escritura 10285 a favor de la Asociación de Charros de Huichapan Hidalgo, Asociación Civil ordenándose su incorporación al patrimonio municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento constituye a favor de la asociación civil correspondiente el derecho real de usufructo sobre dicho inmueble, para su uso cultural, deportivo y social.

TERCERO. La usufructuaria en coordinación con el municipio deberá conservar el inmueble, realizar reparaciones ordinarias y destinarlo para actividades vinculadas con su objeto cultural, deportivo y de carácter social.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

CUARTO. El Ayuntamiento y la usufructuaria podrán utilizar el inmueble de manera coordinada, mediante comunicación formal previa, garantizando el respeto recíproco de derechos.

QUINTO. El usufructo tendrá una duración expresa de setenta y cinco (75) años, contados a partir de su formalización en la escritura pública correspondiente, y se extinguirá conforme a las causas previstas en la legislación civil aplicable.

SEXTO. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico Procurador y al Secretario General Municipal para formalizar en escritura pública la donación y la constitución del usufructo, así como su inscripción registral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría General Municipal para su ejecución administrativa y registral.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Como el contenido de la presente sesión se requiere para la firma de la escrituración, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 90, por lo que se les solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 90 correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veintiséis por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las veintiún horas con cuarenta y dos minutos del día catorce del mes de febrero de dos mil veintiséis. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027